

## SEMBLANZA DE ELISA PÉREZ VERA

---

Elisa Pérez Vera, granadina de nacimiento, aprendió en el seno familiar los ideales de verdad, justicia y comprensión. Sobre ellos, y según sus propias palabras, se han sustentado su vocación y su espíritu de servicio. Su personalidad, no es explicable sin el ejemplar testimonio de Don Antonio y Doña Paquita, sus padres.

A los 21 años terminó brillantemente sus estudios de derecho en la Universidad de Granada. A partir de ese momento, Elisa Pérez Vera inicia una brillante y precoz trayectoria.

Comenzó su tarea docente en 1961 como profesora ayudante de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado hasta 1967, fecha en la que pasa a desarrollar su labor como profesora adjunta hasta 1975.

En 1965 obtuvo una beca del Centre National de la Recherche Scientifique para realizar estudios en París bajo la dirección del profesor Raymond Aron sobre sociología política internacional.

En el mismo año, presentó su tesis doctoral *Factores condicionantes en el proceso de codificación y desarrollo del Derecho del Mar. Análisis de las Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960*, que obtuvo, por unanimidad, la calificación de Sobresaliente *cum laude*. Para su realización, además de Derecho del Mar, dedicó la mayor parte de su tiempo a estudiar cursos impartidos en la Academia de la Haya, en especial de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

En 1967 obtiene el diploma de Derecho Internacional de La Haya, una distinción que muy pocos internacionalistas españoles habían conseguido y el diploma del Centro de Investigaciones.

En 1968 fue asesora jurídica de la delegación española en el Comité Especial de las Naciones Unidas para la definición de la agresión.

Desde 1972, la profesora Pérez Vera ha impartido cursos de Derecho Internacional Público en la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Durante ese año, también forma parte de la delegación española en la XII Sesión de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, a la que quedará a partir de ese momento estrechamente vinculada.

Fue ponente del tema de la sustracción internacional de menores tanto en la Comisión Especial de 1979 como en la XIV Sesión en 1980. Su Informe sobre este tema, ha sido citado en innumerables ocasiones en las más altas instituciones, desde el Senado de Estados Unidos hasta la Cámara de los Lores del Reino Unido, prácticamente en todas las Cortes Internacionales.

La investidura del profesor Henri Batiffol como *doctor honoris causa* por la Universidad de Granada, en 1972, es un hecho de especial interés por la importancia que va a tener en la opción que Elisa Pérez Vera hizo por el Derecho Internacional Privado.

Su clara y firme vocación universitaria y su gran formación le llevaron a ganar en 1975 el concurso-oposición a la plaza de profesora agregada de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, y en 1979 la cátedra en dichas disciplinas primero en la Universidad de Santiago de Compostela y, desde septiembre de ese mismo año en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miembro del *Institut de Droit international*, del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Académica de número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Granada, Medalla de Andalucía en el año 2003, la profesora Pérez Vera ha llevado a cabo importantes aportaciones científicas tanto en la Universidad como en el servicio a la Administración del Estado.

Su experiencia como Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia fue muy valiosa para el buen desempeño entre 1987 y 1991 como Secretaria General del Consejo Nacional de Universidades, época de importantes cambios en las universidades españolas debido a la aplicación de la LRU (Ley de Reforma Universitaria).

Comprometida con la aplicación y el desarrollo de la Constitución, Elisa Pérez Vera aceptó dos nuevos puestos, en 1994 la presidencia y puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo de Andalucía, lo que le permitió regresar a su querida Granada y en 2001 fue nombrada Magistrada del Tribunal Constitucional, sin duda el cenit de la carrera cualquier profesional del derecho.

El pasado 8 de marzo de 2013, El Consejo de Ministros concedió a Elisa Pérez Vera la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional por su actividad relevante al servicio a la Constitución.

La noticia de la concesión de la Medalla coincidió con la entrega de premios que llevan su nombre, que este año cumplen su XV edición. La UNED a través del Centro de Estudios de Género convoca el *Premio Elisa Pérez Vera* para premiar los trabajos de investigación que traten sobre género o/y feminismo.

Su mérito más reciente es haber sido nombrada *Doctora Honoris Causa* por la Universidad de Alcalá de Henares.

Para todos los que estamos aquí reunidos, Elisa Pérez Vera reúne en su persona un valor muy especial, y es el haber sido la primera mujer en ser elegida Rectora de una Universidad española, la Universidad Nacional de Educación a Distancia entre los años 1982 y 1987.

Animada por un grupo de compañeros, presentó su candidatura al Rectorado. Según sus propias palabras su elección, supuso una “pequeña revolución” que le hizo tomar

conciencia de lo mucho les quedaba por alcanzar las mujeres en su particular lucha contra la discriminación.

Ella misma tiene un recuerdo muy positivo de aquellas elecciones por sufragio universal, pese a la complejidad que supuso arbitrar la participación de los alumnos, dispersos por toda España.

Así pues Elisa Pérez Vera, se sintió la Rectora de todos y como tal procuró actuar siempre.

Aun recuerda con cariño que, el primer regalo que recibió como Rectora, fue de la Delegación de alumnos de la UNED, se trataba de un “bastón de mando”, que se encuentra entre sus pertenencias más preciadas. Se lo entregaron, según sus palabras, “para que lo usara”, lo que constituyó para ella un voto de confianza que intentó no traicionar.

Los grandes temas que presidieron la vida de la UNED durante su mandato, vinieron impuestos, en cierta manera, desde fuera. La consagración definitiva de la UNED como Universidad y la elaboración de los primeros Estatutos fueron consecuencias de la entrada en vigor de la LRU.

En primer lugar, porque en algún momento de su elaboración, la Ley de Reforma Universitaria pareció cuestionar la naturaleza de la UNED como Universidad que, si bien se distingue de las demás por la metodología que utiliza, debe gozar del mismo grado de autonomía que las restantes universidades españolas, art. 27.10 de la Constitución Española.

El debate surgió de manera imprevista en un momento de la tramitación parlamentaria de la LRU, en que la Disposición Adicional Primera descartaba, en principio, la aplicación de la nueva Ley a la UNED.

Convencidos de que tal tratamiento era básicamente fruto del desconocimiento de su realidad, todo el equipo rectoral con Elisa Pérez Vera a la cabeza y la participación

activa de la comunidad universitaria, emprendió una intensa campaña informativa entre los parlamentarios de todos los partidos políticos. Durante esos difíciles días, se pudo comprobar que la UNED tenía valedores en los más diversos ámbitos.

Fruto de su apoyo y de la receptividad de todos los Grupos Parlamentarios, fue la enmienda de consenso, presentada *in voce* en la lectura final del Proyecto de Ley, que se transformó en la Disposición Adicional Primera que figuró en la LRU de 1983 y que supuso la consolidación de la UNED como Universidad que puede impartir sus enseñanzas en todo el territorio nacional, por lo que no puede ser transferida, ni total ni parcialmente, a ninguna Comunidad Autónoma.

A partir de ese momento, se tuvo que hacer frente al cumplimiento de las previsiones de la LRU. Ante todo hubo que elegir un Claustro constituyente. La rectora, presentó su dimisión para poder concurrir como candidata a las nuevas elecciones a Rector que resultaban obligadas según una Disposición la Ley universitaria. Fue reelegida Rectora por el Claustro en marzo de 1984.

A partir de ese momento, la responsabilidad máxima de la rectora fue la redacción de los Estatutos que desarrollaran dicha Ley.

En la redacción de los Estatutos se impuso el criterio de que la norma a elaborar, llamada insertarse en un marco legal preexistente, debería completarlo en los puntos en que así estuviera previsto. Y desarrollarlo autónomamente en aquellos otros que, por exigencias propias de nuestra Universidad, no contaran con una previa configuración legal.

Por otra parte, se intentó evitar el “reglamentarismo”, es decir, que los Estatutos regularan todos los aspectos de la vida de la Universidad.

Los primeros Estatutos de la UNED fueron definitivamente aprobados por el Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

Un año más tarde Elisa Pérez Vera cesaba como Rectora, según sus palabras, “con la conciencia de haber participado en una etapa decisiva en la vida de la Universidad”, y con un sentimiento de agradecimiento a todos los que hicieron de aquellos años una experiencia inolvidable.

Así pues la vida de Elisa Pérez Vera, Catedrática de Derecho Internacional Privado, ex-Rectora de la UNED y ex-Magistrada del Tribunal Constitucional, está marcada por su dedicación universitaria y por una gran vocación jurídica.

Su inteligencia, entrega, generosidad, junto con su gran capacidad de transmisión de conocimientos, dispuesta siempre a dialogar, a explicar cualquier duda con una enorme dosis de humildad y falta de dogmatismo, son sus peculiares características recordadas por todos los alumnos de las Universidades por las que pasó, así como por los de la Escuela Diplomática, de una manera extraordinariamente positiva.